



Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Contratos de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N°4.746

MONTE PATRIA: 27 de Marzo 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 12 de febrero de 2018, que Aprueba Programas Contratos Prestadores de Servicios 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: fichas de Pedidos anexos de contratos N° 8151,8152,8153,8085 de fecha 08 de marzo de 2018 y 14 de marzo de 2018 respectivamente que autoriza anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Tomasa Gahona Casanga, Beatriz Gallardo Muñoz, Paola Ramos Ramos, Melia Tapia Cortes.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Tomasa Gahona Casanga	[REDACTED]	215.21.04.004.002.006 A.G.2.2.1
Beatriz Gallardo Muñoz	[REDACTED]	215.21.04.004.002.003 A.G.2.2.1
Paola Ramos Ramos	[REDACTED]	215.21.04.004.002.003 A.G.2.2.1
Melia Tapia Cortes	[REDACTED]	215.21.04.004.002.003 A.G.2.2.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortes

RLC/AMA/mcc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos